



NORMATIVA DE APLICACIÓN UNIDAD DE CITOMETRÍA

Valencia, a 31 de agosto de 2023

1. Para solicitar por primera vez los servicios de Citometría, se deberá contactar con la Plataforma de Biología Celular del IIS La Fe, enviando un correo electrónico a biologia_celular@iislafe.es o por teléfono (961246687/88 ext. 246687/ 88).
2. Todo nuevo usuario deberá cumplimentar una ficha con datos personales y profesionales que quedará en poder de la Plataforma de Biología Celular.
3. Una vez dado de alta como usuario, las reservas se realizarán con una antelación mínima de 24 horas y máxima de 15 días, utilizando el Sistema de Reservas del IIS La Fe <https://remote.iislafe.san.gva.es/mrbscopytomics/> usando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico proporcionado por el IIS La Fe.
4. En el caso de usuarios externos al IIS La Fe, para reservar los servicios de Citometría, deberán de contactar directamente con el personal de la Plataforma por los canales indicados arriba, indicando fecha y horario deseado, y duración prevista. En el caso de no haber disponibilidad en la fecha y/o horario solicitado, se propondrá al investigador una alternativa lo más cercana posible en el tiempo.
5. La anulación de reservas deberá realizarse lo antes posible, con el fin de que otros usuarios puedan disponer de los equipos. Si no se anula o se avisa al personal de la Plataforma de un posible retraso, transcurridos 30 minutos del horario de inicio de la reserva se liberará el equipo.
6. Los equipos serán utilizados exclusivamente por la persona que los reserve.
7. Los tiempos de uso de los equipos se computarán en fracciones de 30 minutos. El tiempo mínimo de reserva de uso de un equipo será de 30 min.
8. Será obligación del investigador informar sobre el tipo de muestras con la que se va a trabajar y alertar al personal de la Plataforma del posible riesgo biológico por la manipulación de las mismas.
9. Es responsabilidad de cada usuario conocer y cumplir adecuadamente la normativa de aplicación. Es responsabilidad de cada Investigador Principal el hacer cumplir las normas al personal bajo su cargo.
10. Para utilizar cualquier equipo de modo autónomo, es imprescindible que el usuario esté autorizado por el coordinador de la Plataforma de Biología Celular. Previamente deberá haber asistido a las sesiones de adiestramiento en el uso del equipo, impartidas por personal de la Plataforma, que se consideren necesarias en cada caso. Ante cualquier duda por pequeña que sea, deberá dirigirse al personal de la Plataforma.
11. Queda terminantemente prohibido hacer uso de los equipos sin haber recibido formación por parte del personal de la Plataforma o haber acreditado los conocimientos suficientes para su manejo.



12. En el caso de que se detectasen malas prácticas respecto al uso de los equipos, se pondrá en conocimiento de los usuarios causantes, de sus Investigadores Principales y/o de la Dirección del Centro en función de la gravedad y se adoptarán las medidas que se estimen adecuadas con el fin de prevenir el buen funcionamiento de los equipos.
13. La Plataforma de Biología Celular no se hace responsable de la pérdida imprevista o daño de los archivos de las carpetas de datos de los ordenadores.
14. Con carácter general, tal y como se indica en la normativa de Plataformas Científico-Tecnológicas del IIS La Fe, la utilización de los servicios y/o equipos de la Unidad de Citometría conlleva la inclusión de la misma en el apartado de agradecimientos de cualquier publicación/comunicación derivada del trabajo realizado en ella, así mismo, si se ha establecido una colaboración de acuerdo con todas las partes implicadas, deberá reflejarse en la autoría de la publicación que se trate.

Fdo: M^a del Pilar Marín Muela – Coordinadora Plataforma Biología Celular IIS La Fe